# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código : 20605692053 Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L. Hora de envío : 18:36:28

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases solicitan: 3.2. REQUISITO DE CALIFICACION

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 786,814.00 (Setecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Catorce con 00/100 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Pedimos al digno comité de selección AMPLIAR el criterio de acreditación de la experiencia del postor en la especialidad al monto de S/500,000.00(Quinientos mil con 00/100 Soles) si bien es cierto que la normativa permite a las entidades solicitar hasta tres veces el valor referencial, también permite solicitar un valor inferior al valor referencial, en virtud del principio de libertad de concurrencia y de competencia que rigen el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y con la finalidad de la pluralidad de postores¿

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 3.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ninguno

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a esta observacion

el postor debera señirse a los requerimientos tecnicos minimos, en vista de que ellos han sido evaluados y buscan la mejor opcion para la ejecucion del presente porceso, la experiencia del postor es considerado un factor muy importante para lograr la adquisicion de empresas que ya tengan la experiencia en atencion para este tipo de procesos los cuales tienen consideraciones relativamente especiales debio a las funciones propias de cada equipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código : 20605692053 Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L. Hora de envío : 18:58:08

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases solicitan: 3.2. REQUISITO DE CALIFICACION

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 786,814.00 (Setecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Catorce con 00/100 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: MOTOCICLETAS LINEALES EN GENERAL.

Solicitamos al comité con el debido respeto a fin de evitar confusiones al momento de considerar los bienes similares en la experiencia, que se modifique y se agregue, En base al Artículo N° 2 de la Ley de contrataciones, en sus incisos b) Igualdad de trato, c)Transparencia, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia, quedando de la siguiente manera: Se consideran bienes similares a los siguientes: MOTOS LINEALES, MOTOCARGAS Y CUATRIMOTOS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 de la Ley de contrataciones, en sus incisos b) c), e)

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a esta observacion

el postor debera señirse a los requerimientos tecnicos minimos, en vista de que ellos han sido evaluados y buscan la mejor opcion para la ejecucion del presente proceso, al señalar los bienes similares podemos lograr la participacion de postores especializados en la linea correspondiente ya que como se indico, este tipo de porcesos tienen consideraciones relativamebnte especiales debido a las funciones propias de cada equipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código : 20602534457 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : FEDSEG S.A.C. Hora de envío : 18:24:55

Consulta: Nro. 3
Consulta/Observación:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SIRENA TIPO POLICIAL

4. CARACTERISTICAS

4.7 CONTROLES DE SIRENA PARA FACIL OPERACION EN CONJUNTO CON LA CIRCULINA POLICIAL.

## CONSULTA:

SOLICITAMOS QUE SE ACLARE SI LOS CONTROLES DE LUCES Y SONIDO DEBEN ESTAR EN EL TIMON Y NO EN LA CAJA DE LA SIRENA. PUES LA SIRENA ES COMPACTA (NO TIENE CAJA).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 6.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada se aclara que los controles de las luces y sonido deben estar instalados en el timon del equipo, especificamente en el lado de la manija izquierda del timon.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la correccion se incorporara en las bases integradas

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código :20602534457Fecha de envío :25/10/2024Nombre o Razón social :FEDSEG S.A.C.Hora de envío :18:24:55

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

ANEXO N° C

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SIRENA TIPO POLICIAL:

#### 4. CARACTERISTICAS

4.1 Sirena Electrónica con 30W de potencia de salida con controles al alcance del operador.

#### Observación:

Técnicamente hablando a mayor watiaje mayor amperaje, y el mayor amperaje reduce la vida de la batería.

Además, estando vigente la directiva 04-11-2009 Nº 04-11-2009-2009-DIRGEN PNP-DIRLOG-B, Normas y procedimientos para la estandarización de los vehículos Automotores de LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, donde se especifica que la sirena para moto policial debe ser de 30W en todo el mundo.

Al respecto, solicitamos que se considere como máxima potencia de la sirena para moto 30 W.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observacion

el comité especial conjuntamente con el area usuaria considera que no deberia ampliarse con el termino maxima debido a que ello comprenderia sirenas de menor potencia y mas aun cuando no se propone un valor minimo por parte del postor que realiza la presente observacion, considerando en las bases integradas que la sirena debera ser de 30 watts.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código :20604319456Fecha de envío :25/10/2024Nombre o Razón social :KAYCOL S.A.C.Hora de envío :20:18:34

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Documentos para la admisión de la oferta:

e) El postor debe presentar tales como; ficha técnica, folletos, instructivos, catálogos ó similares; donde se acredite el cumplimiento de las características técnicas de las Motocicletas, los mismos deberán ser del fabricante o del representante autorizado de la marca en el país, estos documentos deben de acreditar el cumplimiento de las siguientes características del bien: motor, sistema de transmisión, chasis, sistema eléctrico, sistema de suspensión y sistema de frenos.

Consultamos al comité se sirva indicar si la ficha tecnica, folletos, instructivos, catalogos, tambien se adjuntaran para el equipamiento policial, dado que el equipamiento forma parte del requerimiento de la moto.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2,2,1,1 Literal: e Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité conjuntamente con el area usuaria ha visto por conveniente aclarar que tambien se debera adjuntar como minimo las fichas tecnicas del equipamiento policial para que sea parte durante la revicion y verificacion de lo ofrecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

DE DIOS"

Ruc/código :20604319456Fecha de envío :25/10/2024Nombre o Razón social :KAYCOL S.A.C.Hora de envío :20:18:34

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

**EQUIPAMIENTO** 

Dice: Luces intermitentes Leds abre pasos para motocicleta, color rojo, con director de cambios, para selección de flasheo.

Dice: con director de cambios para selección de flasheo.

Al parecer el requerimiento estaría direccionado a una marca y proveedor específico, todas vez que los equipos de emergencia proceden de diversos países, consecuentemente los fabricantes, fabrican productos similares mas no iguales, incluso el producto puede ser el mismo y/o tener la mismas funciones, sin embargo utilizan nombres similares, por lo tanto considerar un nombre específico DIRECTOR DE CAMBIOS PARA SELECCIÓN DE FLASHEO, al parecer se daría a entender el favorecimiento a una sola marca; dado que este accesorio lleva diversos nombres tales como: Caja de control, caja de mandos, mando de control, control de cambios, director de cambios, etc. De acuerdo con el Art. 16 de la LCE, establece que el área usuaria es la responsable en formular las especificaciones técnicas; sin embargo, en el Numeral. 16.2 también se establece que dichas especificaciones deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Al considerar un nombre especifico DIRECTOR DE CAMBIOS PARA SELECCIÓN DE FLASHEO estarían limitando la participación de otros postores, por lo que el requerimiento se convierte en una barrera de acceso a fomentar la participación de postres. en el art. 29.11 RLCE, Establece que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas. solicitamos al comité considerar lo siguiente: Con director de cambios y/o caja de mandos y/o mando de control o similar para operación en conjunto de las luces y el sonido de la sirena, a fin de fomentar la mayor participación de postores.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 6.2 Literal: 30 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 RLCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente a su observacion

el area usuaria conjuntamente con el comité ha visto por conveniente ampliar el termino, sin embargo tengase en cuenta que ya se absolvio en la Consulta del item N° 03 realizada por un postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

DE DIOS"

Ruc/código :20604319456Fecha de envío :25/10/2024Nombre o Razón social :KAYCOL S.A.C.Hora de envío :20:18:34

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación: CIRCULINA POLICIAL

Circulina de led de color rojo para motos, incluye pedestal modelo homologado de 6 patrones de flasheo.

El requerimiento de: incluye pedestal modelo homologado de 6 patrones de flasheo, al parecer tal requerimiento estaría direccionado a una marca especifica y favorecería a un solo postor, asimismo vulnera los principios que rigen las contrataciones del estado, la Directiva 004-2016-OSCE/CD, establece que debe existir pluralidad de marcas y postores en la definición del requerimiento y en el art.29.4 LRCE, establece que en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, MARCAS, PATENTES O TIPOS, ORIGEN O PRODUCCION determinada la misma que se indica que debe existir pluralidad de marcas y postores, al considerar tal requerimiento, se estaría limitando la participación de otros pastores, por lo que el requerimiento se convertiría en una barrera de acceso a la contratación. Sin embargo, en el Art. 16.2 LCE, establece que las especificaciones técnicas deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. así mismo en el Art.29.11 RLCE, Establece que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas. Considerando el avance tecnológico; y, en cumplimiento al Art. 2 LCE inciso G, Vigencia tecnológica, considerando que la policía nacional utiliza en sus motos una circulina telescópica regulable en la parte posterior, solicitamos al comité no considerar incluye pedestal modelo homologado de 6 patrones de flasheo, en su reemplazo, considerar lo siguiente: Circulina de led color rojo para motos, con mástil telescópico regulable, a fin de fomentar la mayor participación de postores con tecnología de punta.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 6.2 Literal: 36 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 RLCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge a su observacion

el postor debera señirse a los requerimientos tecnicos minimos, en vista de que ellos han sido evaluados y buscan la mejor opcion para la ejecucion del presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código :20604319456Fecha de envío :25/10/2024Nombre o Razón social :KAYCOL S.A.C.Hora de envío :20:18:34

# Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Sirena tipo policial

Las dimensiones de la sirena (equipos con excepción del parlante) deberán permitir su instalación en el tablero de instrumentos. Los comandos de la sirena deben ser instalados al lado derecho del timón.

El requerimiento de instalacion de la sirena en el tablero de instrumentos técnica y estáticamente no sería factible por las siguientes razones.

- 1.-La instalación de la sirena en el tablero de instrumentos se realiza en autos y camionetas.
- 2.-Para instalar la sirena en el tablero de instrumentos de la moto, se debe de hacer ciertas adaptaciones de estructura metalica, además la sirena taparía el velocímetro y una incomodidad para la llave de contacto de la moto.
- 3.-La sirena para moto policial se instala en el protector de piernas de la moto hacia la parte delantera.

En relacion de los comandos de la sirena usualmente se instala en el lado izquierdo, dado que en el lado derecho lleva el acelerador de la moto, colocar otro comando corre el riesgo que, durante el manipuleo, pueda ocurrir accidentes graves que podría perjudicar al conductor.

De acuerdo con el Art. 16.2 LCE, establece que las especificaciones técnicas deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. así mismo en el Art.29.11 RLCE, Establece que el requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas. De acuerdo con lo antes mencionado, solicitamos se considere lo siguiente:

Las dimensiones de la sirena deberán permitir su instalación en el protector de piernas en la parte delantera de la moto. Los comandos de la sirena deben ser instalados en el lado izquierdo del timón de la moto.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: ANEXO C Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.29 rlce

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente a su observacion

en las bases integradas se incoporaran respecto a dichos equipamientos lo siguiente: las dimensiones de la sirena (equipos con excepcion del parlante) deberan permitir su instalacion en el tablero de instrumentos o en el protector metalico de motor y pierna

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código :20604319456Fecha de envío :25/10/2024Nombre o Razón social :KAYCOL S.A.C.Hora de envío :20:18:34

# Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Circulina tipo policial.

Con barra telescópica regulable 40cm minimo, con base antivibración en la parte posterior, material anti vibratorio con espesor de 2mm como minimo.

El requerimiento del material anti vibratorio con espesor de 2mm como mínimo, al parecer no estaría bien definido, toda vez que no todas las circulinas tipo policial llevan base antivibración, algunos postores adaptan el material anti vibratorio colocando unos jebes de 1mm a más, sin embargo las fábricas especializadas en la fabricación de equipos de emergencia para motos policiales, de fabrica traen sus propios amortiguadores especiales que amortiguan la vibración en terrenos y vías escabrosas.

En tal sentido consultamos al comité indicar si aceptaran como material anti vibratorio hechizo y reacondicionado localmente, o aceptaran que la base antivibración sea original de fábrica de la misma marca de la circulina policial, de ser necesario se debe de adjuntar una imagen fotográfico de la base antivibración propuesta junto con las hojas técnicas del equipamiento ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO D Literal: 4.3 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 29 RLCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a su observacion

el postor debera señirse a los requerimientos tecnicos minimos, en vista de que ellos han sido evaluados y buscan la mejor opcion para la ejecucion del presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código :20604319456Fecha de envío :25/10/2024Nombre o Razón social :KAYCOL S.A.C.Hora de envío :20:18:34

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación: Circulina tipo policial.

Controles para fácil operación, instalados en la caja de la sirena

El requerimiento al parecer no estaría bien definido dado que existe una incongruencia, por las siguientes razones:

En el anexo C 3.1, piden que los comandos se la sirena debe ser instalados al lado derecho del timón

En el anexo C 4.7, controles de sirena para fácil operación en conjunto con la circulina policial

Anexo D, 4.8, controles para fácil operación, instalados en la caja de la sirena

El termino comandos es similar a controles, cumplen la misma función, el requerimiento que los controles de la sirena se instalen en la caja de la sirena funciona para el caso de autos y camionetas, para las motos los comandos/controles se instalan en el mando de control, para operar las luces y los sonidos de la sirena en forma conjunta y se ubica en el lado izquierdo del timón de la moto para facilitar la maniobrabilidad del conductor.

De acuerdo con lo mencionado, solicitamos al comité considerar lo siguiente:

Controles para fácil operación instalado en el mando de control ubicado al lado izquierdo del timón de la moto a fin de facilitar la maniobrabilidad del conductor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO D Literal: 4.8 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a su observacion

se incorporara en las bases integradas lo considerado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código: 20490104195 Fecha de envío: 25/10/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION L & A MAYORGA EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío : 20:40:11

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

# Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

En el numeral 5.1.2 condiciones de la contratación; pagina 21, solicita:

El equipo debe ser cuidadosamente encajonados según fábrica, con las características y dimensiones adecuadas para su transporte según corresponda y el modo de embalaje deberá asegurar la integridad del bien el proceso de carga y/o transporte y/o descarga en el almacén.

Consultamos; si ¿esta condición se debe de cumplir? Considerando que la motocicleta se debe de entregar armado, funcionando y con los accesorios operativos; en este caso no se podría encajonar según fabrica; por lo tanto, solicitamos al comité de selección que aclaren esta condición de la forma de entrega de las motocicletas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5,1,2 Literal: 1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la consulta realizada por el postor se indica que se habia considerado estas caractersiticas para efectos de transporte de los equipos hacia nuestra localidad en aras de salvaguardar el buen estado de los equipos durante su traslado previo a la entrega de los bienes, sin embargo para la entrega de los bienes las motocicletas deberan entregarse armados, funcionando y con los accesorios operativos para realizar las pruebas correspondientes del buen estado y buena operatividad de los equipos en su comjunto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código: 20490104195 Fecha de envío: 25/10/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION L & A MAYORGA EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío : 20:40:11

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

En el numeral 5.1.9 garantía comercial; periodo de garantía dice 1 año o en virtud a una condición particular de uso del bien.

Solicitamos; que el comité de selección incorpore que la garantía de las motocicletas será cubierta durante los 10,000km o 1 año lo que ocurra primero. El alcance de la garantía es solo por fallas en el motor por motivos de fallas de fábrica.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.1.9 Literal: 2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a su observacion se incorporara en las bases integradas lo considerado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código: 20490104195 Fecha de envío: 25/10/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION L & A MAYORGA EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío : 20:40:11

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

# Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

En el numeral 5.1.4 embalaje y rotulado; pagina 21, solicita:

- a) Embalaje: el bien debe ser cuidadosamente colocado en caja de fábrica, con un embalado resistente, protegidos en estructura de madera para protección, con las características y dimensiones adecuadas para su transporte según corresponda y el modo de embalaje deberá de asegurar la integridad del bien.
- b) Rotulado: contendrá la información sobre las características del bien.

observamos; que esta condición no es coherente con la forma de presentación de las motocicletas, las motocicletas para la venta se arman en el taller, se realiza las pruebas de funcionamiento y en este caso, adicionalmente se colocara los accesorios de patrullaje; una vez armado las motocicletas no es posible colocar en cajón de cartón de fábrica, por lo tanto, solicitamos que el comité de selección cambie este requisito y que las presentaciones de las motocicletas sean armadas en su totalidad, funcionando y con todos los accesorios de patrullaje.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.1.4 Literal: 1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente a su observacion

De acuerdo a la observacion realizada por el postor se indico en la aclaracion de la consulta N° 11, que se habia considerado estas caractersiticas para efectos de transporte de los equipos hacia nuestra localidad en aras de salvaguardar el buen estado de los equipos durante su traslado previo a la entrega de los bienes, sin embargo para la entrega de los bienes las motocicletas deberan entregarse armados, funcionando y con los accesorios operativos para realizar las pruebas correspondientes del buen estado y buena operatividad de los equipos en su conjunto, asi mismo se mantendra el pedido del rotulado el cual debera contener la informacion sobre las caracteristicas del bien, lo que se incluira en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código : 20490104195 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION L & A MAYORGA EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío : 20:40:11

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Solicitan motocicletas tipo d motor gasolinero 245-300cc. De uso mixto:

En tipo de moto: solicita de doble propósito/todo terreno

Solicitamos al comité de selección que para mayor concurrencia de postores se modifique a tipo de moto: a doble

propósito/todo terreno/pistera.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.2 Literal: 1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a su observacion

se incorporara en las bases integradas lo considerado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código : 20490104195 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION L & A MAYORGA EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío : 20:40:11

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitan motocicletas tipo d motor gasolinero 245-300cc. De uso mixto:

En color: solicitan color; gris metálico o negro

Solicitamos al comité de selección que para mayor concurrencia de postores se amplié, el color de motocicletas en

colores; gris metálico y/o negro y/o gris.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.2 Literal: 1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a su observacion

se incorporara en las bases integradas lo considerado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código: 20490104195 Fecha de envío: 25/10/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION L & A MAYORGA EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío : 20:40:11

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

# Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Solicitan motocicletas tipo d motor gasolinero 245-300cc. De uso mixto:

En tipo: 4 tiempos DOHC con 4 válvulas

Solicitamos al comité de selección que para mayor concurrencia de postores el comité de selección amplié este requisito; tipo de motor: 4 Válvulas SOHC, 4T y/o 4 tiempos DOHC con 4 válvulas. Ventajas de motor SOHC: Mayor desempeño del motor con aceleración controlada y versátil, cuenta con un solo árbol de levas, por tanto, requiere menos piezas y componentes, por ende, un menor costo para el consumidor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.2 Literal: 1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcial mente a su observacion se ha realizado la aclaracion en la absolucion de la consulta N° 20, lo cual se incorporara en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código : 20490104195 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION L & A MAYORGA EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío : 20:40:11

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitan motocicletas tipo d motor gasolinero 245-300cc. De uso mixto:

En aros: Material de aros delanteros / posteriores, solicita: Fierro / Fierro mínimo

Solicitamos al comité de selección que para mayor concurrencia de postores el comité de selección amplié este requisito a; aros de Aleación y/o fierro.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.2 Literal: 1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente a su observacion

Para fomentar una mayor participacion de postores se considerara en las bases integradas aros como minimo de fierro el cual da lugar en caso de una mejora tecnologica que los postores puedan ofrecer aros de aluminio y/o de aleacion ya sea en la rueda delantera o posterior, por lo que en las bases integradas indicara lo siguiente: MATERIAL DE AROS DELANTEROS/POSTERIORES: Fierro como minimo/ Fierro como minimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código: 20490104195 Fecha de envío: 25/10/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION L & A MAYORGA EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío : 20:40:11

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Solicitan motocicletas tipo d motor gasolinero 245-300cc. De uso mixto:

En PESO Y DIMENSIONES: ancho (cm); 80cm como mínimo

Solicitamos al comité de selección que para mayor concurrencia de postores el comité de selección amplié este requisito

a: desde 75cm hasta 80cm.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.2 Literal: 1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente a su observacion

Se ha evaluado la observacion formulada y se ha llegado a la conclusion de que no es muy reelevante la reduccion en 5 cm del ancho del equipo motorisado, por lo que en las bases integradas se considerara como: 75 cm. Como minimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código :20352338738Fecha de envío :25/10/2024Nombre o Razón social :SERMAX S.A.C.Hora de envío :22:41:33

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

DICE:

Tipo de moto Doble propósito / todoterreno Tipo de motor 4 tiempos DOHC con 4 válvulas Enfriamiento Radiador de aceite

Material de aros delanteros / posteriores Fierro / Fierro mínimo

Con el objeto de fomentar la mayor participación de postores y marcas

Solicitamos que se puedan ofertar motocicletas todo terreno con las características siguientes:

Tipo de motor 4 tiempos DOHC con 4 válvulas o 4 tiempos SOHC con 4 válvulas

Enfriamiento Radiador de aceite o por aire con radiador de aceite

Material de aros delanteros / posteriores Fierro / Fierro mínimo o aleación / aleación mínimo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: cap | | Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente a su observacion

se ha realizado la consulta del caso al area usuaria conjuntamente con el comité en donde se ha considerado modificar el tipo de motor en donde dira: TIPO: motor de 4 tiempos, DOHC con 4 válvulas o 4 tiempos SOHC con 4 válvulas, en la consideracion ENFRIAMIENTO: Rediador de aceite, MATERIAL DE AROS DELANTEROS/POSTERIORES: Fierro como minimo/Fierro como minimo, la aclaracion respecto a este factor se dio en la observacion absuelta N° 17

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código :20352338738Fecha de envío :25/10/2024Nombre o Razón social :SERMAX S.A.C.Hora de envío :22:41:33

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

DICE:

Tipo de moto Doble propósito / todoterreno

Tipo de motor 4 tiempos DOHC con 4 válvulas

Enfriamiento Radiador de aceite

Material de aros delanteros / posteriores Fierro / Fierro mínimo

Ancho (cm) 80 cm como mínimo

Diámetro aros delanteros / posteriores (pulgadas) 17 / 17 pulgadas como mínimo

Solicitan aros delanteros y posteriores como mínimo 17/17 pulgadas

De tal manera que sugerimos también la posibilidad de ofertar motocicletas pisteras con las siguientes características:

Tipo de moto Doble propósito / todoterreno o pistera

Tipo de motor 4 tiempos DOHC con 4 válvulas o 4 tiempos SOHC con 4 válvulas

Enfriamiento Radiador de aceite o por aire con radiador de aceite

Material de aros delanteros / posteriores Fierro / Fierro mínimo o aleación / aleación mínimo

Ancho (cm) 76 cm como mínimo

Diámetro aros delanteros / posteriores (pulgadas) 17 / 17 pulgadas como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: cap | | Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcial mente a su observacion

el comité especial conjuntamente con el area usuaria realiza las aclaraciones sobre la acogida de forma parcial, los cuales ya han sido descritos en las absoluciones de observacion anteriores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código :20352338738Fecha de envío :25/10/2024Nombre o Razón social :SERMAX S.A.C.Hora de envío :22:41:33

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

DICE:

Color Gris metálico o negro

Los colores de las motocicletas varían de acuerdo al fabricante, por lo que solicitamos que de acuerdo con la marca que ofertamos, se acepte que las unidades sean del color solicitado de fábrica o pintado localmente por el concesionario autorizado de la marca

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcial mente a su observacion la presente observacion se absolvio en la observacion N° 15

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO. DISTRITO DE TAMBOPATA. PROVINCIA TAMBOPATA. DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código : 20383929050 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. Hora de envío : 23:44:26

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

En referencia al numeral 6.2 MOTOCICLETAS TIPO D - MOTOR GASOLINERO 245 - 300 CC, DE USO MIXTO correspondiente al Capitulo III REQUERIMIENTO - SECCION ESPECIFICA - CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION SOLICITAN AÑO MODELO 2023 MINIMO.

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION CONSIDERAR AÑO MODELO MINIMO 2024, CON EL FIN DE OFRECER MOTOCICLETAS CON MEJORES CARACTERISTICAS Y TECNOLOGIA AL TRATARSE DE UN AÑO MODELO MAS ACTUALIZADO. ESTO CON EL FIN DE GENERAR UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES AL MOMENTO DE PARTICIPACION.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a su observacion

el postor debera señirse a los requerimientos tecnicos minimos, en vista de que ellos han sido evaluados y buscan la mejor opcion para la ejecucion del presente proceso ademas se esta permitiendo que puedan acceder mayor numero de postores al presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO. DISTRITO DE TAMBOPATA. PROVINCIA TAMBOPATA. DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

 Ruc/código :
 20383929050
 Fecha de envío :
 25/10/2024

Nombre o Razón social : YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. Hora de envío : 23:44:26

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

En referencia al numeral 6.2 MOTOCICLETAS TIPO D - MOTOR GASOLINERO 245 - 300 CC, DE USO MIXTO correspondiente al Capitulo III REQUERIMIENTO - SECCION ESPECIFICA - CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION QUE LAS MOTOCICLETAS TODOTERRENO CUENTEN CON UN TORQUE MINIMO 22 NM, DIRECCIONANDO CLARAMENTE A UNA MARCA EN ESPECIFICO Y NO PERMITIENDO LA PARTICIPACION DE OTRAS MARCAS Y MODELO CON SIMILARES CARACTERISTICAS.

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION CONSIDERAR TORQUE MINIMO 20.5 NM / 6500 RPM PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a su observacion

el postor debera señirse a los requerimientos tecnicos minimos, en vista de que ellos han sido evaluados y buscan la mejor opcion para la ejecucion del presente proceso y de acuerdo a las necesidades de operación el area usuaria indica que requiere equipos con torques aun mas elevados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

DE DIOS"

 Ruc/código :
 20383929050
 Fecha de envío :
 25/10/2024

Nombre o Razón social : YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. Hora de envío : 23:44:26

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

En referencia al numeral 6.2 MOTOCICLETAS TIPO D - MOTOR GASOLINERO 245 - 300 CC, DE USO MIXTO correspondiente al Capitulo III REQUERIMIENTO - SECCION ESPECIFICA - CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION SOLICITAN TIPO DE MOTOR DOHC, DIRECCIONANDO CLARAMENTE A UNA MARCA EN ESPECIFICO.

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION CONSIDERAR TIPO DE MOTOR SOHC/ DOHC PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente a su observacion

el comité especial conjuntamente con el area usuaria realiza las aclaraciones sobre la acogida de forma parcial, los cuales ya han sido descritos en las absoluciones de observacion anteriores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código : 20383929050 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. Hora de envío : 23:44:26

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

En referencia al numeral 6.2 MOTOCICLETAS TIPO D - MOTOR GASOLINERO 245 - 300 CC, DE USO MIXTO correspondiente al Capitulo III REQUERIMIENTO - SECCION ESPECIFICA - CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION SOLICITAN POTENCIA MINIMO 24 HP, DIRECCIONANDO CLARAMENTE LA COMPRA DE UNA MARCA EN ESPECIFICA, NO PERMITIENDO LA PARTICIPACION DE OTRAS MARCAS. SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION CONSIDERAR POTENCIA MINIMA 20. 4 HP PARA UNA MAYOR PLURALIDAD Y PARTICIPACION DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES

Análisis respecto de la consulta u observació

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a su observacion

el postor debera señirse a los requerimientos tecnicos minimos, en vista de que ellos han sido evaluados y buscan la mejor opcion para la ejecucion del presente proceso y de acuerdo a las necesidades de operación el area usuaria indica que requiere equipos con potencias aun mas elevados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO. DISTRITO DE TAMBOPATA. PROVINCIA TAMBOPATA. DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código : 20383929050 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. Hora de envío : 23:44:26

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

En referencia al numeral 6.2 MOTOCICLETAS TIPO D - MOTOR GASOLINERO 245 - 300 CC, DE USO MIXTO correspondiente al Capitulo III REQUERIMIENTO - SECCION ESPECIFICA - CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION SOLICITAN SISTEMA DE FRENOS DELANTERO Y POSTERIOR CON EL SISTEMA ABS MINIMO. DICHO REQUISITO DIRECCIONA A CIERTA MARCA EN ESPECIFICO IMPIDIENDO LA PARTICIPACION DE NUESTRA MOTOCICLETA EN DICHO PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y NUESTRA MOTOCICLETA HA SIDO ADJUDICADO EN OTRAS LICITACIONES CONVOCADAS POR GOBIERNOS REGIONALES A NIVEL NACIONAL.

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION CONSISDERAR SISTEMA DE FRENOS DELANTERO ABS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a su observacion

el comité especial conjuntamente con el area usuaria considera vulnerar la LCDE al formular una caracteristica de forma puntual o especifica, por ello se habia considerado de forma libre con sistema ABS como minimo, indicar otras bondades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

DE DIOS"

 Ruc/código :
 20383929050
 Fecha de envío :
 25/10/2024

Nombre o Razón social : YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. Hora de envío : 23:44:26

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

En referencia al numeral 6.2 MOTOCICLETAS TIPO D - MOTOR GASOLINERO 245 - 300 CC, DE USO MIXTO correspondiente al Capitulo III REQUERIMIENTO - SECCION ESPECIFICA - CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION SOLICITAN ACNHO DE LLANTA DELANTERA MINIMO 90 MM, NUESTRA MOTOCICLETA CUMPLE CON LA MAYORIA DE PARAMETROS SOLICITADOS A EXCEPCION DEL ANCHO DE LLANTA DELANTERA.

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION CONSIDERAR ANCHO MINIMO 80 MM PARA UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES EN LA PRESENTE LICITACION

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO PLURALIDAD DE POSTORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a su observacion

el postor debera señirse a los requerimientos tecnicos minimos, en vista de que ellos han sido evaluados y buscan la mejor opcion para la ejecucion del presente proceso y de acuerdo a las necesidades de operación el area usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE

DE DIOS"

Ruc/código : 20383929050 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. Hora de envío : 23:44:26

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

En referencia al numeral 6.2 MOTOCICLETAS TIPO D - MOTOR GASOLINERO 245 - 300 CC, DE USO MIXTO correspondiente al Capitulo III REQUERIMIENTO - SECCION ESPECIFICA - CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION SOLICITAN PESO DE 140 KG COMO MINIMO, LIMITANDO LA PARTICIPACION DE OTROS MODELOS Y MARCA A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION.

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION CONSIDERAR UN PESO MINIMO DE 130 KG PARA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE PLURALIDAD DE POSTORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a su observacion

el postor debera señirse a los requerimientos tecnicos minimos, en vista de que ellos han sido evaluados y buscan la mejor opcion para la ejecucion del presente proceso y de acuerdo a las necesidades de operación el area usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO. DISTRITO DE TAMBOPATA. PROVINCIA TAMBOPATA. DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código : 20383929050 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. Hora de envío : 23:44:26

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

En referencia al numeral 6.2 MOTOCICLETAS TIPO D - MOTOR GASOLINERO 245 - 300 CC, DE USO MIXTO correspondiente al Capitulo III REQUERIMIENTO - SECCION ESPECIFICA - CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION SOLICITAN CERTIFICADO, FICHA TECNICA O DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOTOR Y PIERNA. SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION LA ELIMINACION DE DICHO REQUISITOS DADO QUE LA MAYORIA DE PROVEEDORES DE PROTECTORES PARA MOTOS NO ELABORAN DICHO DOCUMENTOS Y PRACTICAMENTE ESTARIA SIENDO DIRIGIDO A CIERTA MARCA EN ESPECIFICO.

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION ELIMINAR DICHO REQUISITOS PORQUE BIEN EL AREA USUARIA PUEDE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT Y NO DE UN DOCUMENTO QUE NO PUEDE REFLEJAR

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 6,2 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a su observacion

el postor debera señirse a los requerimientos tecnicos minimos, en vista de que ellos han sido evaluados y buscan la mejor opcion para la ejecucion del presente proceso y de acuerdo a las necesidades de operación el area usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-GOREMAD/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOTOCICLETAS DE USO MIXTO EQUIPADAS PARA EL PROYECTO IOARR "ADQUISICION DE

PATRULLEROS Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, EN EL CENTRO POBLADO PUERTO MALDONADO. DISTRITO DE TAMBOPATA. PROVINCIA TAMBOPATA. DEPARTAMENTO MADRE

**DE DIOS"** 

Ruc/código : 20383929050 Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. Hora de envío : 23:44:26

Nombre o Razón social : YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A. Hora de envío : 23:4

# Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

En referencia al numeral 6.2 MOTOCICLETAS TIPO D - MOTOR GASOLINERO 245 - 300 CC, DE USO MIXTO correspondiente al Capitulo III REQUERIMIENTO - SECCION ESPECIFICA - CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION HACEMOS LA CONSULTA AL COMITE DE SELECCION Y A LOS ENCARGADOS DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION SI LAS CARACTERISTICAS DE LAS MOTOCICLETAS PARA USO POLICIAL HAN SIDO VALIDADAS Y DEFINIDAS POR LA DIVISION DE LOGISTICA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, DADO QUE ELLOS SON LOS QUE ESTABLECEN LOS CARACTERISTICAS Y DIMENSIONES MINIMAS DE LAS MOTOCICLETAS QUE USARAN LOS USUARIOS (POLICIAS) AL MOMENTO DEL PATRULLAJE, Y NO DEBE ENTENDERSE POR ADQUIRIR CIERTO MODELO DE MOTOCICLETA DE CIERTA MARCA PARA SATISFACER UNA NECESIDAD.

EXISTE EVIDENCIA EN VARIOS PROCESOS CONVOCADOS POR GOBIERNOS REGIONALES QUE SIEMPRE LAS MOTOCICLETAS QUE SE ADQUIERAN PARA USO POLICIAL SIEMPRE PRESENTAN UN DOCUMENTO VALIDADO POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE DE LA DIVISION DE LOGISITCA DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Y NO SE VE REFLEJADO EN ESTE CASO NINGUN DOCUMENTO QUE SEA VALIDADO POR ALGUN PERSONAL DE DICHA INSTITUCION. SOLICITAMOS NOS PUEDAN ACLARAR DICHO PUNTO PARA COMUNICAR AL OSCE EN CASO NO SEA ACLARADA DE MANERA OBJETIVA NUESTRA CONSULTA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

respecto a la consulta se hace la aclaracion de que si existen los documentos señalados los cuales tienen sus registros correspondientes mediante (OFICIO N°094-2024-COMOPPOL-DIRNOS-REGPOL-MDD/SEC-OFAD-APA) los que se incorporaran en las bases integradas para conocimiento de los postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: